

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 432/E
LAS CONDES, 23/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 1125/E
LAS CONDES, 24/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2460 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 713 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 713, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.461.878 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 713 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 713 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 713 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

Nómina N° 713

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	SOLARI GALLEGOS MARIA VERONICA	91.918
2	KRIZ CUBILLOS MARIO OSCAR	91.918
3	GAJARDO INZUNZA MARIA MERCEDES	91.918
4	GRAU ARAUJO MONTSERRAT	91.918
5	CASTILLO FERNANDEZ ELIZABETH PATRICIA	91.918
6	SCHLACK MUJICA ALVARO	91.918
7	VERGARA LUCO CLAUDIO	91.918
8	DE LAS HERAS KARL RODRIGO EUGENIO	91.918
9	ROMAN GARRIDO SERGIO EUGENIO	91.918
10	DELGADO ORREGO PATRICIO ALBERTO	91.918
11	SAEZ SCHNAKE GASTON CARLOS EMILIO	91.918
12	HITSCHFELD WINKLER XIMENA LETICIA	91.918
13	GIANGRANDI VALENZUELA PATRICIA CARLA BARBA	91.918
14	CORREA BARAYBAR OSVALDO EDUARDO	91.918
15	VARGAS JIMENEZ PATRICIO ANTONIO	91.918
16	MORALES RAZO ROSA ELIANA	91.918
17	LASTRA ALE MAXIMO LUIS	91.918
18	ELGUETA ANDRADE HECTOR	91.918
19	LANDAETA FONSECA SERGIO ARTURO	91.918
20	MARTINIC MARUSIC RODOLFO PEDRO	91.918
21	ORMENO SILVA NELSON ENRIQUE	91.918
22	HERRERA SANCHEZ JAVIER ARTURO	91.918
23	GOMEZ BINIMELIS MARIA GUILLERMINA	91.918
24	DIAZ GONZALEZ ELSA ISABEL	47.244
25	VERGARA GONZALEZ TERESA JEANETTE	91.918
26	SAZIE CORREA CARLOS ALEJANDRO PED	91.918
27	BARRIGA BERLI ISABEL ADELA	91.918
28	MARIN STONE MARCELA VERONICA	91.918
29	ZAMBRA DUFFOURC BERNARDITA PATRICIA	91.918
30	BARBANO GASPAROLO ALESSANDRO AUGUSTO L	91.918
31	PUIG CARRASCO MARIA VICTORIA	91.918
32	PERUSINA CARO MARIA ANGELICA	91.918
33	AYUB CAFENA CLAUDIO FERNANDO ROM	91.918
34	MARCANTONINI MOLINARO MAURO	91.918
35	BURGOS DURAN MARIA ANGELICA DE LO	91.918
36	PAU FABREGAS LUIS FERNANDO	91.918
37	DROGUETT CRISTI ROBERTO ALEJANDRO	91.918
38	CABANILLAS RIVEROS JUANA MERCEDES GUADA	91.918
39	ALARCON OYARZUN GLADYS BEATRIZ	91.918
40	ANDRADE BARRIA LAURA DEL CARMEN	91.918
41	BERTOGLIA FUENTES JEANNETTE MARIE	47.244
42	ZUNIGA SOTO MIRTA SUSANA	47.244
43	MENDEZ GALLO MARCELA DEL PILAR	91.918
44	VERA HERRERIA PAULINA ELVIRA DEL C	91.918
45	ROCHET ARAUJO LILIANNE GEMA	91.918
46	BARROS VILLA ANDRES GASTON	91.918
47	CONCHA GUZMAN EUGENIA MARIELA	91.918
48	ENCALADA GALVEZ OSCARINA CONSUELO	91.918
49	VON HAGEN GREENE INGRID SYLVIA	91.918
50	HOPFL SCHLECHT BEATRIZ ANA	91.918
TOTAL		4.461.878